Pereira, 16 de Julio de 2026

Doctor
RAUL HERNANDO MURILLO BETANCUR
Gerente
PARQUE TEMÁTICO DE FLORA Y FAUNA DE PEREIRA S.A.S.
Pereira.

Referencia: **JUSTIFICACIÓN CONTRATO PRESTACIÓN DE SERVICIOS.**

Dando aplicación a la Resolución Nro. 084 del 31 de marzo de 2026 de la Sociedad Parque Temático de Flora y Fauna de Pereira S.A.S, que contiene el Manual de Contratación de la entidad, se realiza la siguiente solicitud y justificación para el proceso contractual cuyo objeto y especificaciones se definen más adelante.

1. IDENTIFICACIÓN Y DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD.

El Parque Temático de Flora y Fauna de Pereira S.A.S. – Bioparque Ukumarí, en cumplimiento de su misión institucional y de los principios de eficiencia, eficacia, transparencia y mejoramiento continuo que orientan la gestión pública, requiere fortalecer las actividades desarrolladas por la Oficina de Control Interno y Planeación, especialmente aquellas relacionadas con el seguimiento a los procesos institucionales, la gestión del riesgo, la planeación estratégica y el monitoreo de los instrumentos de gestión.

La Oficina de Control Interno y Planeación desempeña un papel fundamental en el fortalecimiento del Sistema de Control Interno y del Modelo Integrado de Planeación y Gestión, mediante el seguimiento permanente a los planes institucionales, los planes de mejoramiento derivados de auditorías internas y externas, la administración de riesgos y la verificación del cumplimiento de los objetivos estratégicos definidos por la entidad.

Estas actividades demandan un acompañamiento técnico permanente para garantizar la consolidación de la información, el seguimiento oportuno a los compromisos institucionales, la actualización de los instrumentos de planeación, el monitoreo de indicadores y el fortalecimiento de los procesos y procedimientos institucionales, permitiendo identificar oportunidades de mejora y generar información confiable para la toma de decisiones.

En la actualidad, la Oficina de Control Interno y Planeación requiere apoyo profesional para atender el volumen de actividades asociadas al seguimiento de los planes de mejoramiento, la administración y monitoreo de riesgos institucionales y de corrupción, el seguimiento al

Balanced Scorecard institucional y a los diferentes planes institucionales, así como la documentación y actualización de los procesos y procedimientos de cada dependencia.

La ejecución de estas actividades contribuye al fortalecimiento del sistema de control interno, al cumplimiento de las políticas de gestión y desempeño institucional, al mejoramiento continuo de los procesos y al logro de los objetivos estratégicos del Bioparque Ukumarí, promoviendo una gestión basada en la prevención, el control, la planeación y la mejora permanente.

Por lo anterior, se hace necesaria la contratación de una persona natural que preste servicios profesionales de apoyo a la gestión de la Oficina de Control Interno y Planeación, aportando sus conocimientos y experiencia para fortalecer los procesos institucionales y apoyar el cumplimiento de los objetivos estratégicos del Parque Temático de Flora y Fauna de Pereira S.A.S. – Bioparque Ukumarí.

2. OBJETO: *"PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE APOYO A LA GESTIÓN EN LA OFICINA DE CONTROL INTERNO Y PLANEACIÓN DEL PARQUE TEMÁTICO DE FLORA Y FAUNA DE PEREIRA S.A.S. – BIOPARQUE UKUMARÍ, PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS INSTITUCIONALES, CONTRIBUYENDO AL MEJORAMIENTO CONTINUO Y AL CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS INSTITUCIONALES***.**

3. ASPECTOS TÉCNICOS A CONTRATAR Y ALCANCES: el contratista se compromete a desarrollar las siguientes actividades:

1. Apoyar el seguimiento a planes de mejoramiento derivados de auditoria internas y externas.

2. Apoyar la identificación y análisis de riesgos institucionales

3. Realizar apoyo en el seguimiento a los riesgos institucionales y de corrupción, validando que los controles establecidos por los lideres de proceso se están aplicando de manera efectiva

4. Apoyar el seguimiento del Balance Scorecard de la compañía: Seguimiento al cumplimiento de las perspectivas estratégicas, objeticos estratégicos, tácticos y Operativos.

5. Apoyar el seguimiento a los diferentes Planes Institucionales de la entidad
(Plan de Acción Institucional, Plan institucional de archivo, Plan anual de vacantes, entre otros).

6. Apoyar la realización de manual de procesos y procedimientos de la entidad por área.

4. PLAZO DE EJECUCIÓN Y VIGENCIA DEL CONTRATO. Por el objeto del contrato y de acuerdo con la necesidad se estipula un plazo de **CUATRO (4)** meses sin que exceda la vigencia fiscal del 31 de diciembre de 2026.

5. ANÁLISIS TÉCNICO Y ECONÓMICO DEL VALOR ESTIMADO. El valor del presente contrato es de **DIECISÉIS MILLONES DE PESOS MCTE ($ 16.000.000)**

6. FORMA DE PAGO. La forma de pago del valor estimado será mediante ACTAS MENSUALES VENCIDAS por valor de **CUATRO MILLONES DE PESOS MCTE ($ 4.000.000)** previa presentación de la factura o cuenta de cobro con el visto bueno del supervisor del contrato, certificación de cumplimiento a satisfacción del objeto contractual, y acreditación del pago de los aportes a seguridad social y parafiscales.

7. TIPO DE CONTRATO, MODALIDAD Y FUNDAMENTOS JURÍDICOS DE SELECCIÓN:

Según el Artículo 19 del Manual de Contratación “Resolución 084 del 31 de marzo de 2026” del PTFFP, será a través de “SELECCIÓN PRIVADA POR NEGOCIACIÓN”.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 22, numeral 6.2 literal A, del Manual de Contratación del PTFFP “Excepciones al estudio de mercado: establecido en el literal “*a. Cuando se trate de contratos que tengan por objeto servicios profesionales o de apoyo a la gestión, con personas jurídicas y/o naturales. Para estos contratos la sociedad debe verificar la idoneidad o experiencia requerida y que se relacione con el área de que se trate*”.

Se realiza el presente documento dando cumplimiento a los principios de publicidad y transparencia que rigen la función Pública, de acuerdo con el Régimen de contracción aplicable (privado) y al manual de contratación de la entidad.

8. JUSTIFICACIÓN DE FACTORES DE SELECCIÓN. El Parque Temático de Flora y Fauna de Pereira SAS, garantiza la selección objetiva de los contratistas mediante la escogencia de un perfil que acredite la idoneidad y experiencias requeridas para el cargo y los fines que se buscan, sin tener en consideración factores de afecto o de interés y en general cualquier clase de motivación subjetiva.

9. PERFIL DEL CONTRATISTA Y EXPERIENCIA EXIGIDA. Considerando el objeto del contrato, su alcance y las actividades a desarrollar, el contratista deberá acreditar título profesional en Administración de Negocios Internacionales y contar con experiencia en el desarrollo de actividades relacionadas con planeación estratégica, seguimiento a planes institucionales, gestión de procesos, administración de riesgos, mejoramiento continuo, seguimiento de indicadores de gestión, elaboración o actualización de procesos y procedimientos, o actividades similares a las que hacen parte del objeto contractual.

Para la ejecución del presente contrato se analizó propuesta con sus correspondientes anexos

del señor **LAURO JOSE HENAO GOMEZ**, identificado con la cédula de ciudadanía número 1.020.828.422 expedida en Bogotá, quien cumple el perfil definido por la entidad.

Revisados la Hoja de vida y/o propuesta y anexos se pudo verificar que aporta los siguientes documentos:

- Hoja de vida de la función pública.
- Rut.
- Fotocopia de la cédula.
- Certificado Médico de Aptitud Laboral
- Certificado de antecedentes (Policía, Contraloría, Procuraduría)
- Certificado de afiliación a la Seguridad Social.
- REDAM
- Certificado de no inhabilidad por delitos sexuales
- Soportes académicos

PARQUE TEMÁTICO DE FLORA Y FAUNA DE PEREIRA S.A.S verifica lo siguiente:

• Se verificaron los antecedentes penales y medidas correctivas e inhabilidades por delitos sexuales, donde no se evidencian inscripciones de sanciones o inhabilidades.
• Se verificaron los antecedentes Fiscales, donde no se evidencian inscripciones de sanciones o inhabilidades.
• Se verificaron los antecedentes Disciplinarios, donde no se evidencian inscripciones de sanciones o inhabilidades.

IDONEIDAD DEL PROPONENTE: Aporta los siguientes documentos:

- Soportes académicos
- Soportes laborales
- RUT

EXPERIENCIA: Para satisfacer las necesidades del objeto del proceso presente de contratación la sociedad PARQUE TEMÁTICO DE FLORA Y FAUNA DE PEREIRA S.A.S necesita realizar una contratación con una persona que cuente con (2) años de experiencia en actividades similares a las definidas en el alcance.

CERTIFICACIÓN DE IDONEIDAD: Se hace constar que **LAURO JOSE HENAO GOMEZ**, identificado con la cédula de ciudadanía número 1.020.828.422 expedida en Bogotá es idóneo para ejecutar el contrato cuyo objeto es la ***"PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES***

*DE APOYO A LA GESTIÓN EN LA OFICINA DE CONTROL INTERNO Y PLANEACIÓN DEL PARQUE TEMÁTICO DE FLORA Y FAUNA DE PEREIRA S.A.S. – BIOPARQUE UKUMARÍ, PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS INSTITUCIONALES, CONTRIBUYENDO AL MEJORAMIENTO CONTINUO Y AL CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS INSTITUCIONALES***.***

10. ANÁLISIS DE RIESGOS DEL CONTRATO Y FORMA DE MITIGARLO.

No.	Riesgo	Asignación	Probabilidad	Impacto	Nivel	Medidas de mitigación
1	Retraso en la entrega de los informes, seguimientos o productos derivados de las actividades contractuales.	Contratista	Media	Media	Medio	Establecer cronograma de actividades, realizar seguimiento periódico por parte del supervisor y exigir la entrega oportuna de informes de avance.
2	Información institucional incompleta o entregada extemporáneamente por las dependencias, que afecte el seguimiento a planes, indicadores o riesgos.	Entidad	Media	Media	Medio	Suministrar oportunamente la información requerida y facilitar el acceso a las dependencias responsables.
3	Incumplimiento de las obligaciones contractuales por parte del contratista.	Contratista	Baja	Alta	Medio	Supervisión permanente, requerimientos escritos y aplicación de las cláusulas contractuales y garantías, cuando haya lugar.
4	Errores en la consolidación o análisis de la información relacionada con riesgos, indicadores, planes institucionales o procesos.	Contratista	Baja	Alta	Medio	Validación de la información por parte del supervisor y revisión previa de los informes y documentos elaborados.

5	Cambios en la planeación institucional o en las prioridades de la entidad que impliquen ajustes en las actividades a desarrollar.	Compartido	Media	Baja	Bajo	Coordinación permanente entre el supervisor y el contratista para reprogramar actividades conforme a las necesidades institucionales.
6	Pérdida, uso inadecuado o divulgación no autorizada de información institucional.	Contratista	Baja	Alta	Medio	Cumplimiento de los deberes de confidencialidad, manejo adecuado de la información y aplicación de las políticas de seguridad de la información de la entidad.
7	Fallas en las herramientas tecnológicas o en los sistemas de información institucional que dificulten el seguimiento a los procesos.	Entidad	Baja	Media	Bajo	Garantizar la disponibilidad de las plataformas institucionales y brindar soporte técnico cuando sea requerido.

11. EXIGENCIA DE LAS GARANTÍAS DESTINADAS A AMPARAR LOS PERJUICIOS DE NATURALEZA CONTRACTUAL O EXTRACONTRACTUAL.

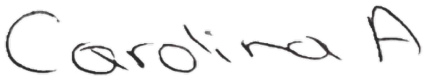
De conformidad con lo dispuesto en el Manual de Contratación del Bioparque Ukumarí, y atendiendo la naturaleza del contrato de prestación de servicios, cuyo objeto es de carácter profesional, sin ejecución material ni manejo de recursos públicos, y conforme al análisis de riesgos efectuado, la Entidad determina que no resulta procedente exigir la constitución de garantías contractuales, toda vez que los riesgos identificados se mitigan de manera eficaz mediante los mecanismos de supervisión, control y verificación previstos en el contrato, sin que se configure un riesgo patrimonial asegurable para la Entidad.

12. LUGAR DE EJECUCIÓN: La ejecución del contrato se realizará en la ciudad de Pereira.

13. SUPERVISIÓN: Corresponde al supervisor evaluar el cumplimiento del objeto de acuerdo con las actividades descritas en la propuesta del contratista que hace parte integral del contrato; garantizará el cumplimiento del objeto y el alcance del mismo en las evaluaciones de los informes presentados por el contratista y los refrendará autorizando su pago; sujeto a las normas establecidas para el efecto ley 1474 de 2011, y demás normas concordantes.

14. RECOMENDACIÓN AL REPRESENTANTE LEGAL: De acuerdo con el presente estudio previo, queda evidenciada la necesidad que requiere satisfacer la sociedad PARQUE TEMÁTICO DE FLORA Y FAUNA DE PEREIRA S.A.S; por lo que se recomienda al Representante legal, celebrar el contrato con **LAURO JOSE HENAO GÓMEZ**, quien presenta la propuesta ajustada al presupuesto y perfil solicitado.

Cordialmente,



CAROLINA ARISTIZABAL CUARTAS
Directora Administrativa y financiera (E)